



Número de boletín: 30.180

Fecha: 08/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85883---DECRETO 276 / 2022 DECRETO / 2022-02-04
85903---DECRETO 375 / 2022 DECRETO / 2022-02-14
85884---DECRETO 376 / 2022 DECRETO / 2022-02-14
85895---DECRETO 379 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85897---DECRETO 385 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85896---DECRETO 386 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85880---DECRETO 387 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85881---DECRETO 388 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85878---DECRETO 389 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85898---DECRETO 390 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85902---DECRETO 391 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85899---DECRETO 392 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85882---DECRETO 393 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85900---DECRETO 394 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85901---DECRETO 395 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85877---DECRETO 396 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85879---DECRETO 397 / 2022 DECRETO / 2022-02-15
85907---RESOLUCIONES 13 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-01-14
85886---RESOLUCIONES 205 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-18
85887---RESOLUCIONES 206 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-18
85888---RESOLUCIONES 209 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-21
85889---RESOLUCIONES 210 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-21
85890---RESOLUCIONES 216 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-21
85908---RESOLUCIONES 22 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-07
85891---RESOLUCIONES 224 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-23
85892---RESOLUCIONES 225 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-23
85893---RESOLUCIONES 234 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-24
85894---RESOLUCIONES 235 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-24
85909---RESOLUCIONES 24 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-08
85910---RESOLUCIONES 25 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-08
85904---RESOLUCIONES 32 / 2022 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2022-03-03
85911---RESOLUCIONES 33 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-16
85912---RESOLUCIONES 35 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-18
85916---RESOLUCIONES 36 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-22
85913---RESOLUCIONES 37 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-22
85885---RESOLUCIONES 40 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-23
85914---RESOLUCIONES 41 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-24
85915---RESOLUCIONES 43 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-25
85905---RESOLUCIONES 576 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-28
85906---RESOLUCIONES 599 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-29

Sección Avisos

244586---GENERALES / MDS - PROGRAMA "PATIOS PREVENTIVOS"
244497---GENERALES / SI.PRO.SA - DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE N°
2639/655-P-2020
244603---JUICIOS VARIOS / ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244194---JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244409---JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA
244579---JUICIOS VARIOS / CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244620---JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/ . S/ X* CONCURSO PREVENTIVO
244595---JUICIOS VARIOS / CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244535---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y
CORDOBA ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244465---JUICIOS VARIOS / EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85 C/ CURTI
MARIO GERMAN
244444---JUICIOS VARIOS / GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 19121/2021
244396---JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA
244606---JUICIOS VARIOS / LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN C/AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTRO
S/COBRO DE PESOS
244537---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244446---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L. S/ EJEC FISCAL -
EXPTE. N° 680/20
244450---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA S/ EJEC FISCAL EXPTE.
N° 1574/18
244447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244602---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL
244532---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. - C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO
S/EJECUCION FISCAL
244524---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FERNANDEZ DOMINGO HECTOR
S/EJECUCION FISCAL
244531---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LOPEZ RODOLFO DANIEL S/EJECUCION
FISCAL
244523---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MARBICH S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244528---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO
S/EJECUCION FISCAL
244281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/
EJECUCION FISCAL
244481---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244522---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL
244526---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL
244534---JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244485---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA
243817---JUICIOS VARIOS / SOSA VIRGINIA DE LOS ANGELES S/ PARTIDAS - 2DA PUBLICACION
244533---JUICIOS VARIOS / SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
244633---JUICIOS VARIOS / VIGNE ROBERT C/ FLORES CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ REDARGUCION
DE FALSEDAD", EXPEDIENTE N° 1622/09
244536---JUICIOS VARIOS / YANACON HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA
244616---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
244591---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022
244556---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022
244568---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022
244566---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022
244575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022

244551---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2022
244558---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2022
244563---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2022
244570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/2022
244572---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2022
244574---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/2022
244564---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/2022
244559---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2022
244553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/2022
244547---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/2022
244549---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/2021
244552---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/2022
244577---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/2022
244548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/2022
244576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/2022
244578---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/2022
244581---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA Nº 01/2022
244491---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA Nº 04/2022
244555---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 14/2022
244557---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 15/2022
244560---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 16/2022
244565---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 17/2022
244567---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 20/2022
244569---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 21/2022
244571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA Nº 22/2022
244546---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES EXP. 70.063/22
244448---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2021
244614---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SAT SAPEM
244520---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. GRAL GOBERNACION - LICITACION PUBLICA Nº 01/2022
244648---SOCIEDADES / 10).DESIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE MESAS:
26/04/2022;
244612---SOCIEDADES / ACHERAL SA
244624---SOCIEDADES / AGRILAND INVESTMENTS S.A.
244625---SOCIEDADES / ANTONELLA S.R.L.
244610---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA PLASTICA REGIONAL
NOA
244647---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE EMPLEADOS DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL, ATEPYSS
244626---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI
244618---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA COCHA
244636---SOCIEDADES / CLUB REDES ARGENTINAS
244601---SOCIEDADES / CÁMARA DE COMERCIANTES MINORISTAS DE YERBA BUENA
244640---SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN
244641---SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN
244642---SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN
244623---SOCIEDADES / EL PONIENTE SRL
244600---SOCIEDADES / FARMACIA PRIMAVERA
244629---SOCIEDADES / MARGAB S.A.S.
244645---SOCIEDADES / PARTIDO CAMINO A LA LEALTAD
244646---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIINETO DE UNIDAD Y CAMBIO
244643---SUCESIONES / ARGAÑARAZ PEDRO ANTONIO S/ SUCESION
244613---SUCESIONES / BELTRAN JULIO ERNESTO
244628---SUCESIONES / CANTARUTTI CARLOS ALBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 10019/20
244617---SUCESIONES / CASTELLANO MARIA INES S/ SUCESION
244615---SUCESIONES / CORDOBA RAMON GUILLERMO - ROMERO ELVIRA LINA S/ SUCESION
244637---SUCESIONES / FANJUL ATANACIO - RAVA MARIA BEATRIZ S/ SUCESION
244630---SUCESIONES / FERNANDEZ TELMA DE JESUS S/ SUCESION - EXPTE. Nº 13156/21

244608---SUCESIONES / FLORA JUANA BARRERA
244611---SUCESIONES / HAURANE JORGE ALBERTO S/ SUCESION
244605---SUCESIONES / JUAN VIRGILIO RAMIREZ Y DE SUSANA DEL VALE GONZALEZ
244622---SUCESIONES / LEITON ROSA MARIA ELENA S/ SUCESION
244607---SUCESIONES / LEONOR DELIA BERNALES
244635---SUCESIONES / LOPEZ JOSE ERNESTO S/ SUCESION
244604---SUCESIONES / MARTIN ISMAEL ELIAS
244639---SUCESIONES / MEDINA NORMA LIDIA - DIARTE JUAN ALBERTO S/ SUCESION
244638---SUCESIONES / MOLINA LUCRECIA DEL VALLE Y MUSTAFA ABDO S/ SUCESION - EXPTE. N°
2844/21
244644---SUCESIONES / PAILHE LUIS ALBERTO - ALBORNOZ MARIA TERESA S/ SUCESION
244627---SUCESIONES / PALACIO GLADYS DEL VALLE S/ SUCESION
244632---SUCESIONES / SANDOVAL NESTOR ARMANDO - GUTIERREZ NATALIA CONCEPCION S/
SUCESION" - EXPTE. N° 332/2
244634---SUCESIONES / SEGURA TERESA - SKINARI EDUARDO CARLOS S/ SUCESION - EXPTE. N°
874/21
244621---SUCESIONES / SILVA PETRONA DEL VALLE S/ SUCESION
244609---SUCESIONES / SOSA ROMIRIO DNI. N° 3.418.490, Y DE CASTILLO MARGARITA RUDENCIA
244619---SUCESIONES / VILLAGRA EDUARDO ANTONIO S/ SUCESION
244596---SUCESIONES / VIRGINIA ROSA QUINTEROS

Aviso número: 85883

DECRETO 276 / 2022 DECRETO / 2022-02-04

DECRETO N° 276/10 (MI), del 04/02/2022.

EXPEDIENTE N° 084/220-S-2022.-

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, C.P.N. Francisco Santos Martínez, solicita se le conceda 15 días de licencias por Vacación Anual período 2021, a partir del día 31/01/2022 hasta el día 18/02/2022, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese al señor Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, C.P.N. Francisco Santos Martínez, 15 días de licencias por Vacación Anual período 2021, a partir del día 31/01/2022 hasta el día 18/02/2022, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Directora de Control y Servicios Públicos Municipales y Comunes, Arq. Nora Elvira Belloni.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85903

DECRETO 375 / 2022 DECRETO / 2022-02-14

DECRETO N° 375/1 (SECP), del 14/02/2022.-

VISTO que la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública, Mariana Elisa Lucenti, solicita se le conceda el uso de 7 días hábiles de licencia por vacación anual ordinaria, desde el 14 de febrero de 2022 hasta el día 22 de febrero de 2022 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1231 de fecha 20 de abril de 2016 se establece el régimen de licencias por vacación anual ordinaria correspondiente a las autoridades superiores de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos;

Que a fin de no dificultar el normal funcionamiento de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública, se estima necesario encargar la atención de la misma al Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase a la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública Sra. Mariana Elisa LUCENTI, licencia con el carácter de vacación anual ordinaria Periodo 2022, desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 22 de febrero de 2022 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85884

DECRETO 376 / 2022 DECRETO / 2022-02-14

DECRETO N° 376/14 (SGyRI), del 14/02/2022.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales, Profesor Luis Armando Campos, solicita el goce de quince (15) días hábiles de su Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2021, a partir del 16 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 del 20/04/2016.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al señor Secretario de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales, Profesor Luis Armando Campos, el uso de quince (15) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2021, a partir del 16 de febrero de 2022, hasta el 10 de Marzo de 2022, inclusive.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales, mientras dure la ausencia de su titular, a la Sra. Secretaria de Estado de Derecho Humanos y Justicia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85895

DECRETO 379 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 379/1, del 15/02/2022.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de febrero de 2022, con regreso el día 18 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de febrero de 2022, con regreso el día 18 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia, facultando al servicio Administrativo a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59°, Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios, y a emitir las Ordenes de Pago respectivas.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 385 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 385/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 611/389-D-2018 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal del haber previsional que percibe la señora Rosa Eugenia Diaz, en concepto de Pensión derivada del Sr. Gerardo Álvarez -Jubilado transferido a la Nación-, en cumplimiento de Sentencia de Fondo de fecha 4 de julio de 2013, de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo - Sala III, obrante a fs. 61 a 67, recaída en el Juicio "Moreno, Raúl Orlando y Otros C/ Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. N° 750/05)", y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia mencionada hace lugar a la demanda promovida por el Sr. Álvarez, reconociendo el derecho del actor a la movilidad de sus haberes previsionales, según los porcentajes fijados al otorgársele el beneficio respectivo, y en consecuencia condena a la demandada a abonarle las diferencias resultantes en la forma considerada.

Que a fs. 75, la Unidad de Control Previsional practica actualización del haber vigente a octubre de 2021, según sentencia y conforme Decreto N° 1.701/3(SH) del 26/07/2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (Cód. 040-556) en la suma de \$109.347,41.

Que a fs. 78 y 79, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables, considerando oportuno contemplar el facultamiento a la Unidad de Control Previsional para que proceda a modificar la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3.596/3-(SH) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1.115/3 (ME) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 80, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 82, y al Dictamen Fiscal N° 140 del 21 de enero de 2022, adjunto a fojas 85/86, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$109.347,41) a favor de la señora Rosa Eugenia Diaz, en concepto de Pensión derivada del Sr. Gerardo Álvarez -Jubilado transferido a la Nación-, en cumplimiento de la Sentencia de Fondo del fecha 4 de julio de 2013, dictada por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo - Sala III, del Juicio: "Moreno, Raúl Orlando y Otros C/ Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. N° 750/05)"

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 386 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 386/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 234/222-A-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Aguilares solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$100.000.000.-, y CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a los conceptos detallados a foja 1.

Que a foja 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 443 del 11 de febrero de 2022, a foja 8 de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, un Aporte Financiero No Reintegrable a la Municipalidad de Aguilares, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85880

DECRETO 387 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 387/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 237/222-L-2022.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de San Isidro de Lules solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$60.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a los conceptos detallados a foja 1.

Que a foja 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 442 del 11 de febrero de 2022, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, un Aporte Financiero No Reintegrable a la Municipalidad de San Isidro de Lules, por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000), destinado a los conceptos detallados a foja 1.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 388 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 388/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 100/375-C-2022 y ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Trabajo gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2022, de Recursos Remanentes, por la suma de \$5.824.528,42; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo mitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Tesorería General de la Provincia a foja 13, Dirección General de resupuesto a foja 16, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foia 17 v al Dictamen Fiscal N° 444 del 11 de febrero de 2022, obrante a fs. 19/20 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 13 SAF MGJ SUBDIR. ADM. y DES. SEC. EST. DE TRABAJO, Programa 15 - C.E. N° 220.3 - Riesgos de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25: C.E. N° 220.3 - Riesgos de Trabajo:

· Incorporando el Recurso 34551 - Remanente Rec 17531, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.824.528,42), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 121 - Retribución del cargo \$900.000,00
- 122 - Adicionales \$300.000,00
- 123 - Sueldo anual comp. y otros beneficios \$800.000,00
- 126 - Complementos \$824.528.42

\$2.824.528,42

. Incorporando el Recurso 34552 - Remanente Rec 22516, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación \$2.000.000,00
- 436 - Equipo para computación \$1.000.000.00

\$3.000.000,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85878

DECRETO 389 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 389/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 1/700-S-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Seguridad solicita crédito presupuestario para la adquisición de mobiliario, para equipar el nuevo local donde funcionará el sistema de emergencia del 911, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación presupuestaria, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 05/01/2022, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 421 del 9 de febrero de 2022, adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:

- 439: Equipos varios \$ 4.750.000.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD Programa 11: U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, AcUObra 01: U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial:

- 437: Equipos de oficina y muebles \$ 4.750.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD Programa 11: U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 05/01/2022, para la compra de lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85898

DECRETO 390 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 390/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 1/301-U-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo solicita remesa de fondos para la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado será destinado a cubrir erogaciones de gastos pendientes del 2021 y a los correspondientes a los primeros meses de 2022.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia para la disponibilidad de fondos, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 420 del 9 de febrero de 2022, adjunto a foja 12 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$2.135.910.-), a la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 391 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 391/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 23/330-S-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación de recursos remanentes en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD. ADM. y D. SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por la suma de \$21.602.442,68; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Tesorería General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 13/14, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 15. y al Dictamen Fiscal N° 435 del 10 de febrero de 2022, adjunto a fs. 17/18 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD. ADM. y D. SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

En el Programa 33 - CE N° 402.33 - Plan Nacional de Bosques, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 402.33 - Plan Nacional de Bosques. Incorporando:

- El Recurso 34604 - Remanente Recurso 17581, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$622.242,10) y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedent. \$30.600,11

Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedent. \$40.008,99

Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a personas \$78.000,00

Partida Subparcial 517 - Trans. a ot. Inst. Cul.y Soc s/fines de lucro \$220.599,00

Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas \$253.034,00

\$622.242,10.-

El Recurso 34605 - Remanente Recurso 22549, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUARENTA (\$15.040), y la

Partida Subparcial 526 - Transf. a Empresas Privadas \$15.040,00

En el Programa 39 - CE N° 402.40 - Bosques Nativos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: - CE N° 402.40 - Bosques Nativos.

Incorporando:

- El Recurso 34691 - Remanente Recurso 17632, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$18.382.695,31), y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 243 - Cubiertas y cámaras de aire \$558.000,00

Partida Subparcial 269 - Otros no especificados precedent. \$292.892,08

Partida Subparcial 329 - Otros no especificados precedent. \$141.144,72

Partida Subparcial 345 - De capacitación \$725.844,25
Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedent. \$8.752.334,62
Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedent. \$369.690,10
Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a personas \$3.282.936,04
Partida Subparcial 517 - Tr.a ot.Inst.Cul.y Soc s/fines de lucro \$3.287.260,50
Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas \$557.559,00
Partida Subparcial 534 - Transf. a Instituciones nacionales \$303.534,00
Partida Subparcial 572 - Otras Transf. a Munic. y/o Comunas \$111.500,00
\$18.382.695,31

- El Recurso 34692 - Remanente Recurso 22618, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$2.582.465,27) y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 437 - Equipos de oficinas y muebles \$542.915,27 Partida Subparcial 521 - Transf. a personas \$312.000,00
Partida Subparcial 524 - Transf. a ot. Inst. C.y S.s/fines de lucro \$971.050,00
Partida Subparcial 526 - Transf. a Emp. Privadas \$596.000,00
Partida Subparcial 544 - Transf. a Instituciones nacionales \$108.500,00
Partida Subparcial 581 - Transf. a Gob. Municipales \$52.000.00
\$2.582.465,27.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85899

DECRETO 392 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 392/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 138/700-D-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad solicita la liberación del 100% del crédito presupuestario de la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, del Programa 11 - U.O. N° 244 - Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de afrontar el pago de una recompensa económica por la suma de \$2.000.000.- en virtud del requerimiento formulado por el Ministerio Público Fiscal, mediante Oficio N° 5357, del 10/12/2021.

Que el Artículo 1° del Decreto N° 6/3(SH)-2022, pone a disposición los créditos de las partidas presupuestarias del Presupuesto General 2022 -Ley N° 9.474-, con excepción de las Partidas Principales 200-Bienes de Consumo, 300 - Servicios no Personales y 500 - Transferencias, pudiendo de esta última disponer de una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dicha partida.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 422 del 9 de febrero de 2022 obrante a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD, Programa 11 - U.O. N° 244: Ministerio de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 244: Ministerio de Seguridad, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, el 75% del crédito presupuestario vigente de la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, correspondiente a la cuota compromiso del 2°, 3° y 4° trimestre, la cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 393 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 393/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 215/389-O-2017 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor de la señora Irma Estela del Valle Soria (jubilada transferida a la Nación), por el período comprendido entre el mayo de 2018 a septiembre de 2021, en cumplimiento de la Sentencia N° 381 del 27 de abril de 2016 (fs. 6/19) dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, en el Juicio caratulado: "Soria, Irma Estela del Valle y otro c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo; (Expte. 546/13)"; y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda incoada por la actora, y condena a la provincia al pago de las diferencias liquidadas teniendo en cuenta el cargo considerado para el caso de la Sra. Soria, debiendo además la provincia arbitrar lo necesario para que perciba mensualmente los haberes jubilatorios correspondientes acorde con los derechos de movilidad y porcentualidad reconocidos.

Que a fojas 121/122 la Unidad de Control Previsional practica liquidación de la retroactividad post sentencia por el período comprendido entre mayo de 2018 a septiembre de 2021 (S.A.C. incluidos), que asciende a la suma de \$ 4.402.444,23 (Cod. 140-556)

Que a fojas 127 y 128, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, se expiden verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de las retroactividades post sentencia de la Sra. Irma Estela del Valle Soria, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3.596/3(S.H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N° 1.115/3(M. E.) del 28/04/10.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 128, por Dirección General de Presupuesto a foja 129, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 130 y al Dictamen Fiscal N° 32 del 7 de enero de 2022, adjunto a fojas 132/133, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a la señora Irma Estela del Valle Soria, actora del Juicio caratulado: "Soria, Irma Estela del Valle y otro c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo.- (Expte. 546/13)", jubilada transferida a la Nación, en concepto de de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el período comprendido entre el mayo de 2018 a septiembre de 2021 (S.A.C. incluidos), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4.402.444,23), conforme a las planillas de liquidación adjuntas a foja 121/122 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 394 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 394/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 264/389-C-2018 y Agr.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Francisco Manuel Campos, jubilado trasferido a la Nación, correspondiente al período comprendido desde enero/2021 a noviembre/2021, por aplicación del derecho a la movilidad reconocida judicialmente por Sentencia N° 444 del 13/06/2017, obrante a fs. 2/7, dictada en el Juicio: "Campos, Francisco Manuel c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 785/14", por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala I-, y

CONSIDERANDO:

Que la citada sentencia hace lugar a la demanda deducida por el actor y condena a la Provincia de Tucumán a abonarle las diferencias generadas y a pagar mensualmente los haberes jubilatorios con aplicación de la garantía de movilidad (82%) en relación al cargo por el cual se otorgó el beneficio.

Que a foja 85 la Unidad de Control Previsional practica liquidación de la retroactividad post sentencia por el período comprendido entre el enero de 2021 a noviembre de 2021 (S.A.C. proporcional incluido), que asciende a la suma de \$699.882,92 (Cod. 140-556).

Que a fojas 89 y 90, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, se expiden verificando la razonabilidad en el monto presentando objeción a la liquidación practicada.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de las retroactividades post sentencia del Sr. Francisco Manuel Campos, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N° 1115/3 (M.E.) del 28/04/10.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 90, por Dirección General de Presupuesto a foja 91, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 92 y al Dictamen Fiscal N° 76 del 14 de enero de 2022, adjunto a fojas 94/95, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Francisco Manuel Campos, actor del Juicio: "Campos, Francisco Manuel c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 785/14", jubilado trasferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el periodo comprendido desde el enero/2021 a noviembre/2021, incluido S.A.C. proporcional, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$699.882,92) conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 85 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 395 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 395/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 302/389-V-2018 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Marcelo Agustín Venecia, jubilado trasferido a la Nación, correspondiente al período comprendido entre enero/2021 a octubre/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia de Fondo del 4 de julio de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III° - reconoce a los co-actores del juicio "Moreno Raúl Orlando y Otros vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 750/05", entre otros, al señor Venecia, el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales, según los porcentajes fijados al otorgar los respectivos beneficios; y en consecuencia condena a la Provincia a abonar las diferencias generadas por aplicación de los derechos reconocidos.

Que a foja 133, la Unidad de Control Previsional adjunta planilla de liquidación de retroactividad post sentencia por el período comprendido entre enero de 2021 a octubre de 2021, (S.A.C incluido), e informa que corresponde el pago por la suma de \$492.167,03.

Que corresponde señalar que, en la liquidación que se propicia aprobar en esta instancia, se encuentran incluidos períodos que ya están comprendidos dentro del Decreto N° 1.923/3(SH) del 11/08/21 (concretamente enero/2021 a junio/2021), ello en razón de que subsiste una deuda por diferencias entre, las sumas calculadas y aprobadas por el citado decreto, y las que corresponden abonar según lo ordenado judicialmente.

Que a fojas 137 y 138, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican la liquidación realizada por la Unidad de Control Previsional, concluyendo que es razonable.

En consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de la retroactividad post sentencia solicitada, debiéndose aplicar lo dispuesto por el Decreto N° 3.596/3(SH) del 12/11/2009 y su modificatorio N° 1.115/3(ME) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 139, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 140 y al Dictamen Fiscal N° 131 del 20 de enero de 2022, adjunto a fajas 142/143, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Marcelo Agustín Venecia, co-actor del juicio "Moreno Raúl Orlando y Otros vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 750/05", Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido entre enero de 2021 a octubre de 2021, (SAC incluido), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$492.167,03), conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 133, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 396 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 396/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 603/389-P-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor de la señora Lía Raquel Posse, jubilada transferida a la Nación, correspondiente al período comprendido desde el 24/04/2021 a septiembre 2021, por aplicación del derecho a la movilidad reconocida judicialmente por Sentencia N° 217 del 23/04/2021, obrante a fs. 3/10, dictada en el Juicio:

"Posse Lía Raquel c/Provincia de Tucumán s/Amparo - Expte. N° 462/20", por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-, y

CONSIDERANDO:

Que la citada sentencia hace lugar a la demanda deducida por la actora contra la Provincia, reconociendo su derecho a la movilidad previsional en la proporción del 70% del haber del activo, debiendo la demandada, en fiel observancia de los derechos que le asisten a la actora, abonarle mensualmente las sumas correspondientes.

Que a foja 15 la Unidad de Control Previsional practica liquidación de la retroactividad post sentencia por el período comprendido entre el 24 de abril de 2021 a septiembre de 2021 (S.A.C. proporcional incluido), que asciende a la suma de \$95.197,24 (Cod. 140-556).

Que a fojas 19 y 20, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, se expiden verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de las retroactividades post sentencia de la Sra. Lía Raquel Posse, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E.) del 28/04/10.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 20, por Dirección General de Presupuesto a foja 21, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 22 y al Dictamen Fiscal N° 2.767 del 22 de diciembre de 2021, adjunto a foja 24, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 95.197,24), a favor de la señora Lía Raquel Posse, jubilada transferida a la Nación, por aplicación del derecho a la movilidad reconocida judicialmente por Sentencia N° 217 del 23/04/2021, obrante a fs. 3/10, dictada en el Juicio: "Posse Lía Raquel c/Provincia de Tucumán s/Amparo - Expte. N° 462/20", por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el periodo comprendido desde el 24 de abril de 2021 a septiembre/2021, incluido los S.A.C. proporcional, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 15 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 397 / 2022 DECRETO / 2022-02-15

DECRETO N° 397/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 447/170-DJ- 2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" del haber previsional de la señora Juana Clemencia Medina, actora del Juicio "Medina Juana Clemencia C/Provincia de Tucumán S/Contencioso-Expte. N° 353/16", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia de Fondo del 15 de febrero de 2019, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 9, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 37/38 la Unidad de Control Previsional detalla la liquidación del haber mensual según valores vigentes a septiembre/2021; y asimismo informa que el haber percibo en agosto de 2021, incluyendo el Cód. 06025 es superior al cálculo efectuado teniendo en cuenta la mencionada sentencia, razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a dar de baja el concepto "Asignación Mensual y Personal", debido a que no surgen diferencias a favor de la actora del juicio.

Que a foja 41 y 42, interviene la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 43, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 44, y al Dictamen Fiscal N° 2741 del 21 de diciembre de 2021, adjunto a fojas 50: de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos expuestos en el Considerando que .antecede, a la Unidad de Control Previsional a dar de baja el concepto de "Asignación Mensual y Personal- Cód. 040-556" por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.330,96), de la liquidación de los haberes jubilatorios de la señora Juana Clemencia Medina, actora del Juicio "Medina Juana Clemencia C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 353/16".

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 13 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-01-14

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 13/2022-DPJ, del 14/01/2022.
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 4877/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION DEFENSORES DE DERECHOS" , con domicilio declarado, en la Ciudad de Famailla, Departamento Famailla, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte. 98/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 05 a 08) de Expte. 4877/211-F-2021
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION DEFENSORES DE DERECHOS" , con domicilio declarado, en la Ciudad de Famailla, Departamento Famailla, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 05 a 08) del expediente 4877/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 04 y 05 Ambas en doble Faz) de Expte. N° 98/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sra. Subdirectora a Cargo de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85886

RESOLUCIONES 205 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85887

RESOLUCIONES 206 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85888

RESOLUCIONES 209 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85889

RESOLUCIONES 210 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO[> Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES210.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85890

RESOLUCIONES 216 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

RESOLUCIONES 22 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-07

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 22/2022-DPJ, del 07/02/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2978/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION MANOS QUE CURAN" , con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte.

302/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte.

2978/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION MANOS QUE CURAN", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) del expediente 2978/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 05 y 06 ambas en doble Faz) de Expte. N° 302/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85891

RESOLUCIONES 224 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85892

RESOLUCIONES 225 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85893

RESOLUCIONES 234 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-24

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85894

RESOLUCIONES 235 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-24

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

RESOLUCIONES 24 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 24/2022-DPJ, del 08/02/2022.

VISTO: El Expte N° 5504/2021 de fecha 21/12/2021 de la Asociación Civil "SOCIEDAD RURAL DE TUCUMAN" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y; sede en Camino del Perú Nro. 599, localidad de Cevil Redondo y

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo Personería Jurídica por Decreto Nro. 599 de fecha 31/05/1951 encontrándose por ende bajo el contralor de esta Dirección.-

Que a través del Expte. de referencia la entidad comunica a esta Dirección la reforma parcial de su estatuto decretada en Asamblea General de fecha 01/07/2019 acompañando a esos efectos : acta de convocatoria - fs. 02/3, publicación Boletín Oficial fs. 06, planilla de asistencia fs. 13/27, acta de asamblea - fs. 08/12 y texto de estatuto-fs.28/40.-

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma. -

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la Asociación Civil "SOCIEDAD RURAL DE TUCUMAN" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y en sede en Camino del Perú Nro. 599, localidad de Cevil Redondo Provincia de Tucumán con Personería Jurídica otorgada por Decreto Nro. 599 de fecha 31/05/1951 que fuera sancionada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/07/2019 en merito a los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las fojas 28 a 40 del Estatuto aprobado en el artículo anterior y obrantes en Expte N° 5504-211-2021 de fecha 21/12/2021 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 25 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 25/2022-DPJ, del 08/02/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2540/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION MONTEROS, AUTISMO, TRATAMIENTO E INCLUSION - M.A.T.I." , con domicilio declarado, en la Ciudad de Monteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 03 en doble faz y 04) de Expte.

334/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 08) de Expte.

2540/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION MONTEROS, AUTISMO, TRATAMIENTO E INCLUSION - M.A.T.I.", con domicilio declarado, en la Ciudad de Monteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) del expediente 2540/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 08 en doble Faz y 09) de Expte. N° 334/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 85904

**RESOLUCIONES 32 / 2022 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS /
2022-03-03**

DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS<a href=docs/RES_22_DFFSYS_22.PDF
target='_blank'> Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

RESOLUCIONES 33 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-16

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 33/2022-DPJ, del 16/02/2022.

VISTO:

El Expediente N° 2438/211-C-2021 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RUMI PUNCO", con domicilio declarado en la localidad de Rumi Punco, Dpto. La Cocha, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 a Fs. 04 en doble faz) en expediente Nro. 4996/211-C-2021 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.05 a Fs 12) en expediente Nro. 2438/211-C-2021.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RUMI PUNCO", con domicilio declarado en la localidad de Rumi Punco, Dpto. La Cocha, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 05 a Fs. 12 expediente Nro. 2438/211-C-2021 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 05 a Fs. 07 en Doble Faz del expediente Nro. 4996/211-C-2021 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de éste organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 35 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-18

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 35/2022-DPJ, del 18/02/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 5092/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION MANOS AMIGAS" , con domicilio declarado, en la Localidad de Santa Lucia, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte.

551/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte.

5092/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION MANOS AMIGAS" , con domicilio declarado, en la Localidad de Santa Lucia, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) del expediente 5092/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 04 y 05 ambas en doble Faz) de Expte. N° 551/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 36 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-22

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCIÓN N° 36/2022-DPJ, del 22/02/2022.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 127/211-F-2022 y agdos, de la "FUNDACION MUJERES Y DIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte.

512/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte.127/211-F-2022

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION MUJERES Y DIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) del expediente 127/211-F-2022 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 04 y 05 ambas en doble Faz) de Expte. N° 512/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 37 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 37/2022-DPJ, del 22/02/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 1798/211-F-2020 y agdos, de la "FUNDACION DEJANDO HUELLAS" , con domicilio declarado, en la Localidad de Lamadrid, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz) de Expte.

585/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte.5590/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION DEJANDO HUELLAS" , con domicilio declarado, en la Localidad de Lamadrid, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) del expediente 5590/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 04 y 05 ambas en doble Faz) de Expte. N° 585/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 40 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-23

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 40/2022-DPJ, del 23/02/2022.

VISTO:

El Expediente N° 1724/211-2021 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION ALBERTO GALVAN", con domicilio declarado en localidad de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 y 03 en Doble Faz en expediente Nro. 408//211-2022) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 07 a Fs. 14) en expediente Nro. 1724/211-2021.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, Legales y Subdirección se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ de la "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION ALBERTO GALVAN", con domicilio declarado en localidad de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del estatuto obrante a Fs. 07 a Fs. 14 expediente Nro. 1724/211-2021 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 04 a Fs. 07 del expediente Nro. 408/211-A2022 serán firmadas y selladas por la Dirección de este Organismo de Control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 41 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-24

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 41/2022-DPJ, del 24/02/2022.

VISTO:

El Expediente N° 3203/211-A-2021 y agregados, mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA NORTE NEWCOM", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (de Fs. 03 y 04 en doble faz) en expte. N° 5654/211-A-2021 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 08 a 15) de expediente 3203/211-A-2021.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA NORTE NEWCOM", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante de fs. 08 a 15 de expte n° 3203/211-A-2021 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante de fs. 06 y 07 doble faz, de expte. N° 5654/ 211-A-2021 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director a cargo de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 43 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-02-25

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 43 /2022 -DPJ, del 25/02/2022.

VISTO: El Expte. N° 5107-211- S- 2021 - de la asociación Civil SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE TUCUMAN, legajo N° 1216 con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Decreto n° 1630 /14 SSG del 23-04- 1975 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.-

Que por el expte de referencia la entidad comunico la asamblea general extraordinaria de fecha 06 de abril de 2021 celebrada a distancia a través de plataforma digital y por la que se trató la reforma parcial de su estatuto social .-

Que acompañaron a esos efectos : publicación en boletín oficial - fs. 11- copias de actas de asamblea extraída de libro - fs. 12 a 14 , padrón de socios - fs. 22 a 23- acta de constatación notarial de la asamblea - fs. 24 a 27 y texto ordenado del estatuto social a Fojas 15 a 21 .-

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para asambleas virtuales- Resolución n° 64/20 DPJ- y para el trámite de reforma. -

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación , Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles y Asesoría legal interviniente: Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la asociación Civil de la asociación Civil SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE TUCUMAN, legajo N° 1216 con domicilio legal en la Provincia de Tucumán resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 06 de abril de 2021 celebrada a distancia conforme Resolución N° 64/20 DPJ en merito a los precedentes considerandos .-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrantes de Fs. 15 a 21 de Expte N° 5107-211-2021 serán firmadas y selladas por la Dirección de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.

RESOLUCIONES 576 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-28

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: 576-21, del 28/12/2022.

Ref.: Expte. N° 26713/376/D-2019

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 189 se dictó la Resolución N° M 368/21 de fecha 10/02/2021 por la cual se aplicó al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, con domicilio fiscal en Ruta 34 y cruce Ruta 4 Camino Nueva Esperanza - C.P.(4194) 7 de Abril - Tucumán, una multa de \$ 11.776,91 (Pesos Once Mil Setecientos Setenta y Seis Mil con 91/100) por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial, Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 06 a 12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente, conforme el artículo 127° del Código Tributario Provincial, en fecha 03/05/2021, como consta a fs. 200 del expediente de referencia, no se presentó el sumariado a ejercer su derecho de defensa respecto de la sanción impuesta;

Que no obstante ello, con posterioridad al dictado de la Resolución citada en el Visto, esta Autoridad de Aplicación ha tomado conocimiento de la Sentencia N° 390/21 de fecha 25/10/2021, dictada por el Tribunal Fiscal de Apelación de Tucumán en el expediente N° 182/926/2021;

Que teniendo en cuenta la jurisprudencia indicada y las modificaciones introducidas por la misma, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° M 368/21 de fecha 10/02/2021;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 229:

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
D.G.R.

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° M 368/21 de fecha 10/02/2021, por medio de la cual se aplicó al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, una multa por la presunta configuración de la infracción prevista en el artículo 85° del Código Tributario Provincial.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución al contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

Aviso número: 85906

RESOLUCIONES 599 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-12-29

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: 599-21, del 29/12/2021.

Ref.: Expte. N° 31645/376/D-2019

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 119 se dictó la Resolución N° M 2891/20 de fecha 26/10/2020 por la cual se aplicó al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, con domicilio fiscal en Ruta 34 y cruce Ruta 4 Camino Nueva Esperanza - C.P.(4194) 7 de Abril - Tucumán, una multa de \$ 3.398 (Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Ocho) por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial, Impuesto para la Salud Pública, anticipos 07 a 12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente, conforme el artículo 127° del Código Tributario Provincial, en fecha 30/08/2021, como consta a fs. 162 del expediente de referencia, no se presentó el sumariado a ejercer su derecho de defensa respecto de la sanción impuesta;

Que no obstante ello, con posterioridad al dictado de la Resolución citada en el Visto, esta Autoridad de Aplicación ha tomado conocimiento de la Sentencia N° 390/21 de fecha 25/10/2021, dictada por el Tribunal Fiscal de Apelación de Tucumán en el expediente N° 182/926/2021;

Que teniendo en cuenta la jurisprudencia indicada y las modificaciones introducidas por la misma, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° M 2891/20 de fecha 26/10/2020;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 165:

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
D.G.R.

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° M 2891/20 de fecha 26/10/2020, por medio de la cual se aplicó al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, una multa por la presunta configuración de la infracción prevista en el artículo 85° del Código Tributario Provincial.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución al contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

Aviso número: 244586

GENERALES / MDS - PROGRAMA "PATIOS PREVENTIVOS"

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FIN DE ADMINISTRAR FONDOS DEL PROGRAMA "PATIOS PREVENTIVOS"

POR 3 DIAS - Fecha de Presentación de la documentación: 14 y 15 de Marzo de 2022. Desde horas 08:30 a horas 13:00. Lugar: Secretaria de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, sito en calle Crisóstomo Alvarez 321. San Miguel de Tucumán, Tucumán. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial los días los días 7, 8 y 9 de Marzo de 2022. Se atenderán consultas los días 10 y 11 de Marzo de 2022. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigirse a la misma dirección En el horario de 08:30 a 13:00 hs. E 07 y V 09/03/2022. Aviso N° 244.586.

Aviso número: 244497

**GENERALES / SI.PRO.SA - DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE N°
2639/655-P-2020**

SI.PRO.SA.

DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de octubre del 2021. CAPITULO DE CARGO-Ref. Expte. N° 2639/655-P-2020-VISTO: Que por Resolución n° 707/SEAC-21 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas por parte de los agentes... Martínez Batista María Agustina, DNI n° 37.279.692...; por la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísicas de fs. 03/18 y que fueron determinados como apócrifos por la División de Registro y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria. CONSIDERANDO:.... Por lo expuesto es que corresponde: Formular Capítulo de Cargo en contra de los agentes... Martínez Batista María Agustina, DNI n° 37.279.692... . Encuadrando sus conductas en el art. 45 inc. c) falta grave, de la Ley n° 5.908 de Carrera Sanitaria Provincial, por la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísicas de fs. 03/18, que fueron determinados como apócrifos por la División de Registro y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria. -Notificar a los agentes del presente Capítulo de Cargo, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos, para que presentar descargo y ofrecer las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por asesor letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (Art. 54 Ley n° 5908). Firmado. Dr. Julio Cesar Giardina, Asesor Letrado, Direcc. Asuntos Disciplinarios - SI.PRO.SA. E 04 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.497.

Aviso número: 244603

**JUICIOS VARIOS / ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "ANTELO DE VILLA MIRTA YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2853/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, febrero de 2022.- Proveyendo la presentación del Dr. Jorge Daniel Arias: Téngase presente. Cítese a los sucesores de Manuel Luis Antelo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE JUEZ Secretaría, 04 de marzo de 2022.- SDS. E 08 y V 21/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.603.

**JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados "AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 988/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019.- I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Teniendo presente el estado procesal de la presente causa, en la que, a los fines de obtener una correcta integración de la litis, y evitar nulidades, se dispuso la medida para mejor proveer de fecha 03/04/2019, y a los fines de culminar con dichas medidas, y poder resolver la presente causa en definitiva, corresponde ordenar se notifique a los herederos de Alberto Julio Antonio Paz Posse y de Susana Antonia Paz Posse de Cossio, informados a fs. 242, en los domicilios allí indicados, haciéndoles conocer la iniciación y existencia del presente juicio por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle Fortunata García n° 810 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 364,81 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón n° 132.226, matrícula n° 9681, orden n° 3894; Circ. I, Secc. 18D, Mza. 23 y parcela 13, que promueve MANUEL OSVALDO ÁVILA, a fin de que se apersonen a estar a derecho y corrérseles traslado de la demanda para que en el término de seis días la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-:/// EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 19 de abril de 2013, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. MANUEL OSVALDO AVILA Y OTROS, argumentando que su padre MANUEL ANTONIO AVILA último comprador del inmueble en cuestión tomo posesión del mismo el día 30/11/1962, momento en el cual pagó el total del precio de la venta del inmueble. Al momento de su fallecimiento de su padre continuaron con la posesión y continúan sus hijos de manera pública, continua e ininterrumpida hasta el presente.- Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 21/02 y V 08/03/2022. Avisa N°244.194.

Aviso número: 244409

JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "CARREÑO NORMA GRACIELA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3491/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1. Téngase por aceptado el cargo de Síndica por parte de la CPN Ana María Herrera. 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27-10925948-8 y por constituido domicilio legal en calle Corrientes 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs, número de contacto 3816435751. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273 inc. 8 LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 24 de febrero de 2022. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.409.

**JUICIOS VARIOS / CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 2244/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a MILHEM IBRAHIM CI 523.247 y FATIMA SLUM de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. - 2)... FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ.- Se hace constar que las Sras María Victoria Casilla DNI N° 14.467.746, y Rosa Nora Casilla DNI N° 17.171.375 persiguen la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Departamento de Cruz Alta , lugar Los Gutierrez- dominion vecinal s/ n , inscripto en el registro inmobiliario en el folio 285 del libro 82 - serie B del Dpto Cruz Alta. El padrón del inmueble es N° 173.636, matricula 2040, orden 73, con una superficie de 4 ha. 7309.6074 m2, nomenclatura catastral C: I, Secc: k , Lam: 169 B, Parc 42 (6). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 07 y V 18/03/2022. \$7.400. Aviso N° 244.579.

Aviso número: 244620

JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/ . S/ X* CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. c/ . s/ X* CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4105/98, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- Agréguese. Téngase presente la forma y modalidad de pago de la OCTAVA CUOTA del acuerdo preventivo. II) A la oficina para conocimiento de la sindicatura y de los interesados. III).- Públiquense edictos, por DOS DÍAS, en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" , haciendose constar la modalidad detallada en el presente escrito, el domicilio y horarios de atención a los acreedores".- 4105/98 CAV.-FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.JUEZ.- "-Se hace constar que: 1).- Monto de la cuota: Se adjunta como ANEXO una Planilla que ilustra en forma individual, acreedor por acreedor, el monto a percibir por cada uno de ellos, de la OCTAVA CUOTA CONCORDATARIA, por el rubro de Capital conforme pautas del acuerdo homologado.- 2).A- Forma de pago: Se informa que el LUGAR Y HORARIOS DE PAGO, son: Sede Administrativa de la concursada, " CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C.", sita en calle Bolivar N° 1960 y su anexo de calle Maipú n° 50 Planta Baja, de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en el HORARIO de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.- Deberá acreditarse identidad personal y / o la personería, en su caso..- 2).- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022 . E 08 y V 09/03/2022. \$1.305,60. Aviso N° 244.620.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. María Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4009/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero 2022. Agréguese y téngase por prestado el juramento exigido por el art 159 CPCCT. Cúmplase con los edictos ordenados en el punto 1 del proveído de fecha 26/11/2021. Fdo.Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. febrero de 2022. ///// San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. 1) Atento lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ESTER DE LOS ANGELES CORDOBA, respecto del inmueble ubicado en calle La Rioja 1024 (fracción perteneciente al de mayor extensión ubicado en calle La Rioja 1022), de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Matrícula registral S-31791, Padrón 30.965, Matrícula 2.817, N°de Orden 17, C:I, S:18 A, P:10. En los mismos cítese a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2) ...Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. E 07 y V 18/03/2022. \$6.496. Aviso N° 244.595.

Aviso número: 244535

JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. María Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Previo a todo trámite, a fin de poner orden en el proceso y evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matrícula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a los herederos de MERCEDES BENITA GONZALEZ y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. FIM5015/19 Fdo.Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 22 de febrero de 2022. MMH. E 07 y V 18/03/2022. \$6.372. Aviso N° 244.535.

Aviso número: 244465

**JUICIOS VARIOS / EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85
C/ CURTI MARIO GERMAN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85 c/ CURTI MARIO GERMAN s/ RENDICION DE CUENTAS - Expte. N° 625/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- Proveyendo la presentación del letrado Gandur patrocinane de la actora: Agréguese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Rendición de Cuentas promueve Matías Abel Paez, Administrador del Consorcio de Prop. Muñecas 85 en contra de Mario Germán Curti CUIT 20-12733692-0 por los períodos desde el 01/01/2019 al 21/12/20.- En los mismos cítese al Sr. Mario Germán Curti, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 625/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ..-" E 03 y V 09/03/2022. \$2.862. Aviso N° 244.465.

Aviso número: 244444

JUICIOS VARIOS / GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 19121/2021

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web:<https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura coverificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucuman. Buenos Aires, de Febrero del 2022. E 03 y V 09/03/2022. \$7.182. Aviso N° 244.444.

JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KOLLRICH ELIANA MARIA c/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente n°:111/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de febrero de 2022.- ... - Atento a las constancias de autos, por lo solicitado y teniendo presente lo manifestado bajo juramento conforme a lo dispuesto en el Art. 159 Procesal primer párrafo en fecha 17/12/2021: Cítese a: DOMINGA BLANCA MONTIVERO DNI N° 8.771.961 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 22/03/2019, se presenta la Sra. Eliana Maria Kollrich DNI 31544021 con domicilio en calle Catamarca N° 145, Juan Bautista Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle Catamarca n° 145, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Departamento Juan B. Alberdi (ex Rio Chico), Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 551.913; Matrícula N° 51.064; Orden n° 3.721; Circ. I; Secc. C; Manz. 23; Parc. 3 B.-. Señala la demandante que en fecha 03 de octubre de 1983 el Sr. Francisco Kollrich y la Sra. Luisa Antonia Correa adquirieron la posesión del inmueble de esta Litis. Dicha posesión fue adquirida al Sr. Hugo Bernardo Kollrich. En fecha 20/04/2007 los Sres. Kollrich y Correa cedieron los derechos y acciones del inmueble a favor de Franco Sebastian Kollrich, Francisco Martín Kollrich y de la actora en la presente litis, tomando posesión en el acto. En fecha 14/12/2015 con boleto de compra y venta los Sres. Franco Sebastian Kollrich y Francisco Martín Kollrich cedieron a favor de la demandante los derechos y acciones de la posesión del inmueble. Asimismo realizó diversos actos posesorios como ser pagos de impuestos y servicio, ejerció la posesión por más de 20 años sin ninguna oposición de manera ostensible, pacífica e ininterrumpida. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2022. E 25/02 y V 14/03/2022. \$11.364. Aviso N°244.396.

Aviso número: 244606

JUICIOS VARIOS / LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN C/AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTROS/COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO X, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr César Exler, Secretaría a cargo de Lucía Chebaia y Mariana de La Rosa, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: "LAGARDE, HORACIO AGUSTÍN c/AMADO, HUGO EDMUNDO Y OTROS/COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°1085/21.-, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de marzo del 2022.- 1) Atento a lo solicitado, constancias digitales de autos y lo informado por las mesas de entradas del centro Judicial de la Capital, Concepción, Monteros y Banda del Río Salí, y a lo dispuesto por el art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del demandado HUGO EDMUNDO AMADO, DNI N°11.826.870, a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 22 del CPL. A sus efectos PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES (3) DÍAS. PERSONAL. 2)... .-" Fdo. Dr. César Exler - Juez.- Secretaría, 04 de marzo de 2022.- MJC. E 08 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.606.

JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 24 de febrero de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: VALDEZ NICOLASA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hágase constar que en virtud de actuar con beneficio para litigar sin gastos la parte actora, los edictos a publicarse deberán tramitarse libre de derechos (ley 6314).- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Secretaría, 03 de marzo de 2022.- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Siendo involucrada la Actora: ORTENBACH ESTELA BEATRIZ, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán.-DGG. E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.537.

Aviso número: 244446

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L.
S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 680/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 680/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 24/06/2020, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- TMV-680/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$ 30.663,74 y \$ 6.132,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. SSMP 680/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM." Secretaría, 14 de febrero de 2022. E 03 y V 09/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.446.

Aviso número: 244450

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1574/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a VARGAS, MONICA VIVIANA, CUIT N° 27-17860239-5 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VARGAS MONICA VIVIANA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1574/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 1574/18.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VARGAS MONICA VIVIANA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 31.538,61 (Pesos Treinta y Un Mil Qunientos Treinta y Ocho con 61/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada SILVINA SOLORZANO (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán 25 de febrero de 2022. 1574/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 09/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.450.

Aviso número: 244447

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ COLMED S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/08/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.000.- y \$600.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.447.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 03/03/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-7171/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.875,00 y \$3.375,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al/la letrado/a PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574 y/o MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO, MP N° 9673, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del/la solicitante. MVT 7171/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. -" Fdo... - Juez/a.- Secretaría, 23 de febrero de 2022.- BJLH. E 08 y V 14/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.602.

Aviso número: 244532

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. - C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMPERO,JOSE ALEJANDRO, CUIT N° 20-230423262, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1328/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10.09.2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-1328/20 ///San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2020. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$78.048,68 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al Sr. FULVIO LUIS ALTIERI (DNI: 28.221.933 - carnet N°446), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 1328/20 ." San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. 1328/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.532.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FERNANDEZ DOMINGO
HECTOR S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERNANDEZ, DOMINGO HECTOR, CUIT N° 20-24842783-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/FERNANDEZ DOMINGO HECTOR S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4745/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04.06.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-4745/21/// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.105,74 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pedro David Arreguez MP: 6507.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4745/21 ." San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. 4745/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.524.

Aviso número: 244531

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LOPEZ RODOLFO DANIEL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOPEZ, RODOLFO DANIEL, CUIT N° 20-05535731-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/LOPEZ RODOLFO DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2544/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Proveyendo dos presentaciones de fecha 17/02/202: Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2544/20/// San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2020. I) .. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$119.771,29 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. - ALA 2544/20. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2544/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.531.

Aviso número: 244523

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MARBICH S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARBICH S.R.L., CUIT N° 33-714654379, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MARBICH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2258/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2258/20.-/// San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- en contra de MARBICH S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 219.464,01 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 01/100 ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).HAGASE SABER. Fdo.Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2258/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.523.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI, CLAUDIO GUSTAVO, D.N.I N° 11.824.949, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2886/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/07/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2886/18 ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.031,65 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 2886/18. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2886/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.528.

Aviso número: 244281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ ONZA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1801/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, en contra de ONZA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$23.625,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GELSI, LUCAS ALDO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de febrero de 2022.- E 23/02 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.281.

Aviso número: 244449

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ORCE JORGE RICARDO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-4358/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de ORCE JORGE RICARDO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.903,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMFHAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.449.

Aviso número: 244481

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/PLAM S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-2915/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de PLAM S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- BJLH. E 04 y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.481.

Aviso número: 244522

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II°, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7387/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO... PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de SOLOMIA JUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$29.226,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - Secretaría, 16 de febrero de 2022.- E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.522.

Aviso número: 244526

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/VIDRIERIA DEL CENTRO
S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., CUIT N° 33-685723129, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4721/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 4721/17.-/// San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$318.377,96 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 97/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada SILVINA SOLORZANO (apoderada actor) en la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 4721/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.526.

JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominacion, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS DANIEL SEBASTIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1927/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos (libre de derechos - ley 6314), en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sr. DANIEL SEBASTIAN ROJAS, respecto del inmueble ubicado en calle San Martin n°2182 en la localidad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, cuyos datos catastrales son Padrón n°24.664 - Matrícula 10.679, Orden 2119, Circ. I Sección 11, Manzana 73A, Parcela 14 inscripto en la matrícula registral N-53781.- En los mismos cítese a AURORA ALBORNOZ DE ROLDAN, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor/a Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. LCV 1927/20.Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza.- Secretaría, 25 de febrero de 2022.- MMH. E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.534.

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE, DNI N° 13.112.010, CUIL N° 27-13112010-4, argentina, con domicilio en calle Berutti N.º 189, de esta ciudad. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII. XIII. XIV. XV. XVI. XVII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVIII. XIX. XX. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna/// San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I. FIJAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día LUNES 07 DE MARZO DE 2022 a hs. 10:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. ... II. FIJAR el día MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. III. DESIGNAR el día JUEVES DE 02 DE JUNIO DE 2022, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. DESIGNAR el día LUNES 18 DE JULIO DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. V. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna. Secretaría de Concursos y Quiebras, 02 de marzo de 2022.- JDLAO. E 04 y V 10/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.485.

**JUICIOS VARIOS / SOSA VIRGINIA DE LOS ANGELES S/ PARTIDAS - 2DA
PUBLICACION**

POR 1 DIA - POR UN DIA AL MES, EN EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "SOSA VIRGINIA DE LOS ANGELES s/ PARTIDAS - Expte. N° 4728/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- (...) 5) En atención a lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del Cod. CyC y el art. 17 de la ley 18.248, publíquese edictos de la petición formulada en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- /// Se transcribe un extracto de la demanda: "En fecha 26/10/2021 se presenta Sosa Virginia de los Angeles, DNI:44.032.389, de nacionalidad argentina, menor de edad, con domicilio en B° 128 viviendas Mz D Casa 27 de la localidad de San Miguel de Tucumán, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia Grisel Ríos, viene a solicitar se decrete a favor de su mandante el cambio de apellido en su respectiva partida de nacimiento. Solicita el cambio de apellido por no tener ningún vínculo con su progenitor el Sr. Sosa Carlos Roberto, quien desde su nacimiento estuvo ausente en la vida de la adolescente. La misma reconoce abierta y sin lugar a dudas a su progenitora como la única con la que contó durante todo su crecimiento. Teniendo en cuenta el "superior interés del niño" es que solicita el cambio de apellido por el de su progenitora." Secretaría, 04 de febrero de 2022.- GMM. E y V 08/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.817.

Aviso número: 244533

**JUICIOS VARIOS / SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - JUICIO: SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA INCOMPETENCIA S.S. JUZGADO C.C.C. I° NOMINACION - Expte n°: 553/15 En la
causa caratulada: "SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA", expte n°: 553/15, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y
Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de
Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio
Dantur, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria
Eugenia Miranda Ovejero y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra.
Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin
de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a
dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se
transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 18 febrero de
2022.- Proveyendo la presentación de la letrada Ocampo por la actora: Publíquense
edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la
iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de
Décima Gerónimo Silvano, sobre el siguiente inmueble: Padrón 196.538, matrícula
26220, orden 36, Circ. I, Secc. G, Lám. 253, Parcela 70G, Matrícula Regstral B-
1919. En los mismos cítese a Eulogia Leocadia Rodriguez y/o sus herederos y/o
quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se
apersonen a estar a derecho, bajo apercebimiento de designarse como representante
legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la
demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las
notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 553/15.
FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 07 y V 18/03/2022. \$7.608. Aviso N° 244.533.

**JUICIOS VARIOS / VIGNE ROBERT C/ FLORES CARLOS ALBERTO Y OTROS S/
REDARGUCION DE FALSEDAD", EXPEDIENTE N° 1622/09**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "VIGNE ROBERT c/ FLORES CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD", Expediente N° 1622/09, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2021.- 1) Por el pedido de notificar por medio de Edictos en el Boletín Oficial, en relación a los herederos de Risso Patrón Maria Rosa, teniendo en cuenta el informe del 09/09/2019 que produce el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIIa. Nominación que refiere que la búsqueda de este expediente en el archivo fue negativa: NOTIFIQUESE mediante Edictos en el Boletín Oficial a los herederos de RISSO PATRON MARIA ROSA la providencia de fecha 07/07/2009 (fs.75) por el término de tres días.- Deberán contener una síntesis extractada de la demanda.- 2) De las constancias de autos surgen informes negativos por parte de los juzgados oficiados tendiente a la búsqueda de herederos de FRANCISCO PIO RISSO PATRON (ver fs. 503/510, fs.525/526 fs.544/552), no obstante ello solo un Juzgado (Familia y Sucesiones de la IVA. Nominación) informa apertura de sucesorio de FRANCISCO PIO RISSO PATRON y declaratoria de herederos del mismo acompañando copia de la resolutive pertinente (ver fs.430/431).- De la mencionada resolución surge que los herederos de FRANCISCO PIO RISSO PATRON serían MARIA ROSA RISSO PATRON y JORGE NESTOR RISSO PATRON.- Por la heredera Maria Rosa Risso Patrón: estése a lo proveído en el punto 1) de esta providencia.- Por el hederero Jorge Nestor Risso Patrón: Del infome del Registro civil y Capacidad de las Personas del 06/11/2020 surge que no se encontraron datos del ciudadano JORGE NESTOR RISSO PATRON, por ello se accede a la publicación de edictos que solicita en esta presentación.- En consecuencia: NOTIFIQUESE mediante Edictos en el Boletín Oficial a los herederos de JORGE NESTOR RISSO PATRON la providencia de fecha 07/07/2009 (fs.75) por el término de tres días debiendo contener una síntesis extractada de la demanda.- 1622/09 AMP.- ///// San Miguel de Tucumán, 7 de Julio d 2009.-Téngase presente la reposición fiscal efectuada y proveynedo la demanda: Por presentado, con el domicilio real y legal debidamente constituido, téngase a los letrados Juan Carlos de la Silva y Prado Manuel Antonio por apersonados en el carácter que invoca en mértio a la copia de poder acompañada y désele la intervención de Ley correspondiente.-Cítese a los accionados a fin de que en el término de SEÍIS DÍAS se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley.-Tengase presente las pruebas ofrecidas. Lunes y jueves notificaciones en la oficina.-1622/09 EVR.- Se hace constar que el Sr. Robert Vigne DNI N° 94.145.963 persigue la acción de redargución de falsedad de las Escrituras Públicas N° 15 de fecha 17/03/1987.- pasada por ante el Escribano Francisco P. Risso Patron: 1137 de fecha 14/02/2007 pasada por ante la Escribana Gladys Noemi Garcia, Registro N° 4 de Tucumán y N° 2 de fecha 10/01/2008 pasada por ante escribana Nelida Elias titular registro 64 Salta, y entabla la presente acción en contra de Flores Carlos alberto DNI N° 7.063.782; Gladys Noemi García DNI N° 11.516.276; Alesso Enrique Eduardo DNI N° 7.258.644;y Vilarino Blanca Avelina DNI N° 3.785.944.- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de octubre de 2021. E 08 y V 10/03/2022. \$4.447,20. Aviso N° 244.633.

Aviso número: 244536

JUICIOS VARIOS / YANACON HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "YANACON HUGO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2272/18, en los cuales el Síndico Antonio Jesús Jorge fijó como domicilio de atención en calle Corrientes n.º 64, 9º Piso, Depto 2 de esta ciudad, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de 09:00 a 13:00hs de lunes a viernes. Secretaría, 03 de marzo de 2022. SHV. E 07 y V 11/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.536.

Aviso número: 244616

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 693/376-O-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO A4 TIPO LEDESMA AUTOR COLOR BLANCO., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 22/03/2022, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N°195/ME DEL 25/02/2022. E 08 y V 11/03/2022. Aviso N° 244.616.

Aviso número: 244591

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022
Expediente n° 366/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.591.

Aviso número: 244556

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022
Expediente n° 362/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.556.

Aviso número: 244568

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022
Expediente n° 370/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.568.

Aviso número: 244566

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022
Expediente n° 369/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.566.

Aviso número: 244575

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022
Expediente n° 375/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.575.

Aviso número: 244551

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022
Expediente n° 351/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.551.

Aviso número: 244558

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022
Expediente n° 364/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.558.

Aviso número: 244563

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022
Expediente n° 367/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.563.

Aviso número: 244570

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022
Expediente n° 371/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.570.

Aviso número: 244572

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022
Expediente n° 372/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.572.

Aviso número: 244574

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022
Expediente n° 374/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.574.

Aviso número: 244564

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022
Expediente n° 368/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.564.

Aviso número: 244559

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022
Expediente n° 365/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.559.

Aviso número: 244553

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022
Expediente n° 361/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.553.

Aviso número: 244547

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022
Expediente n° 340/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.547.

Aviso número: 244549

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021
Expediente n° 350/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/02/2022. Aviso N° 244.549.

Aviso número: 244552

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022
Expediente n° 360/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.552.

Aviso número: 244577

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022
Expediente n° 397/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.577.

Aviso número: 244548

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022
Expediente n° 349/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.548.

Aviso número: 244576

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022
Expediente n° 396/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACION DE (1) VEHICULO DE CARGA CAMION CON VOLQUETE C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.576.

Aviso número: 244578

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022
Expediente n° 2860/234-L-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA COMPUTADORA-DEPTO DE OBRAS ESPECIALES, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.578.

Aviso número: 244581

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 2357/234-G-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de CONSTRUCCION GABINETE DE CLONACION Y TORRE TANQUE DE 5.500 L, Valor del Pliego: \$5.000,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 30/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE OBRAS POR CONTRATO. E 08 y V 11/03/2022. Aviso N° 244.581.

Aviso número: 244491

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 04/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 04/2022
Expediente n° 000351/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 3000 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (216X356MM) DE 80 GRAMOS ALCALINO ALTO BLANCO POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (220X340MM) DE 70 GRAMOS COLOR VERDE DE 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (220X340MM) DE 70 GRAMOS COLOR CELESTE POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO) LEDESMA, 8000 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 80 GRAMOS ALCALINO ALTO BLANCO POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA) , 80 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 75 GRAMOS COLOR VERDE POR 250 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 75 GRAMOS COLOR CELESTE POR 250 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850, el día 22/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0074/5 (MED). E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.491.

Aviso número: 244555

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 14/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2022

Expediente n° 141-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION HERRAMIENTAS PARA REDES, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 23/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 22/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$857,60. Aviso N° 244.555.

Aviso número: 244557

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 15/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Expediente n° 46-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$932,80. Aviso N° 244.557.

Aviso número: 244560

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 16/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

Expediente n° 137-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:

ADQUISICION TELEFONOS IP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de

Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y

CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V

10/03/2022. \$921,60. Aviso N° 244.560.

Aviso número: 244565

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 17/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2022

Expediente n° 135-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQ. MATERIALES PARA REPARACION Y SERVICE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 23/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 22/03/2022. E 08 y V 11/03/2022. \$916,80. Aviso N° 244.565.

Aviso número: 244567

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 20/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 20/2022

Expediente n° 131-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articuloselectricos y electronicos:
ADQUISICION CAJAS DE SEGURIDAD, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07
y V 10/03/2022. \$924,80. Aviso N° 244.567.

Aviso número: 244569

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 21/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

Expediente n° 129-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: ADQUISICION CAMARAS DE SEGURIDAD, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$905,60. Aviso N° 244.569.

Aviso número: 244571

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 22/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2022

Expediente n° 84-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: RENOVACION LICENCIAS UFED Y AXIOM, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$913,60. Aviso N° 244.571.

Aviso número: 244546

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUC. - DIREC.
GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXP. 70.063/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0501/SDSC/22

Expte. N°: 70.063/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO DE
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS C.I.C. MUNICIPALES (cuyo detalle
se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de
Desarrollo Social. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y
Contrataciones 9 de Julio 576.-

Fecha de apertura:17/03/22, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$
3.960,00. - (Pesos: Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100) Venta y Consultas del
Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo
Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.
www.smt.gob.ar. E 07 y V 08/03/2022. \$716. Aviso N° 244.546.

Aviso número: 244448

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 25/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Sub secretaria de Servicios Urbanos
Licitación Pública N° 25/2021
Expediente N° 13469(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE HIDROGRUA PARA PODA". Presupuesto Oficial: \$5.879.250,25 (Pesos Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con 25/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: Martes 15/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 03 y V 08/03/2022. \$908,80. Aviso N° 244.448.

Aviso número: 244614

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SAT SAPEM

POR 2 DIAS - SAT SAPEM invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las siguientes obras: OBRA - IMPORTE: 1 - San Felipe - Tucumán -Optimización de la Capacidad de Tratamiento y Refuncionalización de la Planta Depuradora - \$548.269.190,07. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Mixto (Ajuste Alzado - Unidad de Medida). PLAZO DE GARANTÍA: doce (12) meses a partir de la recepción de los trabajos completamente terminados. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el 15/03/2022 a las 10.30 h, en calle Monteagudo 129 - 2º Piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. CONSULTA DE PLIEGOS: disponible en forma gratuita en la página: www.aguasdeltucuman.com.ar. COMUNICACIÓN Y CONSULTAS: obras2020@aguasdeltucuman.com.ar hasta el 11/03/2022. E 08 y V 09/03/2022. Aviso N° 244.614.

Aviso número: 244520

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. GRAL GOBERNACION - LICITACION
PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 2718/110-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de sistema de comunicaciones: 1 unidad de Servicio de Data Center, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración. 25 de Mayo 90 - Planta baja - San Miguel de Tucumán., el día 21/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración. 25 de Mayo 90 - Planta baja - San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Secretaría General de la Gobernación - Res. 179. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.520.

SOCIEDADES / 10).DESIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PRESIDENTES DE MESAS: 26/04/2022;

POR 1 DIA - PUBLICACION DE JUNTA ELECTORAL: CRONOGRAMA ELECTORAL. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Marzo de 2022. Se informa a los afiliados de la Asociación Tucumana de Empleados de Previsión y Seguridad Social, ATEPYSS que la Junta Electoral designada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/02/2022 para actuar en las elecciones de miembros de Comisión Directiva de Atepyss, a realizarse el día 13/05/2022, se encuentra integrada por: Cristian Castro, Presidente; Marcela Andina, Vocal y Pablo Molina, Vocal. La Junta Electoral atenderá en calle Piedras N°530 5° piso "Q", oficina gremial, de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 Hs y de 16.00 a 18.00 hs. a partir del día 09/03/2022. Se comunica a los sres. afiliados que los padrones provisorios se encuentran exhibidos en la cartelera de la mencionada oficina de atención. Asimismo, se pone a conocimiento que, conforme el cronograma oportunamente aprobado por la Junta Electoral, se establecieron los siguientes plazos: 1) hasta el 22/03/2022: presentación de listas de candidatos y avales. Observación: las listas que se presenten ante esta Junta Electoral para su participación en el Acto Eleccionario serán identificadas por COLOR. Las listas deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.551, decreto 467/88, Decreto 514/03 (Cupo Femenino Sindical) y lo normado por el Art. 64° del Estatuto vigente, es decir presentadas por triplicado, debiendo consignar los cargos a ocupar y demás datos establecidos en el mencionado art., los avales deberán constituir un mínimo del tres por ciento (3%) de los afiliados en condiciones de votar. Asimismo, deberán designar un apoderado que constituirá un domicilio real y uno electrónico para notificaciones; 2) 23/03/2022: exhibición de las listas; 3) hasta el 25/03/2022: recepción de impugnaciones a los padrones provisorios; 4) del 25/03/2022 al 28/03/2022: recepción de impugnaciones a las listas de candidatos; 5) 29/03/2022: resolución de impugnaciones de listas de candidatos y padrones provisorios; 6) 30/03/2022 oficialización y exhibición de las listas definitivas de candidatos, exhibición de padrones definitivos; 7) hasta el 20/04/2022: presentación de modelos de votos; 8) 21/04/2022: recepción de impugnación de modelo de votos; 9) 22/04/2022: oficialización y exhibición de votos; 10) 26/04/2022: Designación y comunicación de los presidentes de mesas; 11) 27/04/2022: Recepción de impugnaciones de los presidentes de mesa; 12) 28/04/2022: Resolución de impugnaciones de los presidentes de mesa y comunicación de la nómina definitiva; 13) hasta el 05/05/2022: presentación de los fiscales de listas; 14) 13/05/2022: acto eleccionario, escrutinio definitivo, proclama y puesta en funciones de las autoridades electas.- CRONOGRAMA ELECTORAL: 1).Presentación de listas de candidatos y avales: Desde el 09/03/2022 hasta el 22/03/2022. Observación: las listas que se presenten ante esta Junta Electoral para su participación en el Acto Eleccionario serán identificadas por COLOR. Las listas deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.551, decreto 467/88, Decreto 514/03 (Cupo Femenino Sindical) y lo normado por el Art. 64° del Estatuto vigente, es decir presentadas por triplicado, debiendo consignar los cargos a ocupar y demás datos establecidos en el mencionado art., los avaladas deberán constituir un mínimo del tres por ciento (3%) de los afiliados en condiciones de votar. Asimismo, deberán designar un apoderado que deberá constituir domicilio real y uno electrónico para notificaciones; 2).Exhibición de las listas de candidatos: 23/03/2022; 3).Recepción de impugnaciones a los padrones provisorios Hasta el 25/03/2022; 4).Recepción de impugnaciones a las listas de candidatos: Desde el 25/03/2022 al 28/03/2022; 5). Resolución de impugnaciones de listas de candidatos: 29/03/2022; Resolución de impugnaciones de padrones provisorios: 29/03/2022; 6). Oficialización y exhibición de las listas definitivas de candidatos: 30/03/2022; Oficialización y exhibición de padrones definitivos: 30/03/2022, 7).Presentación de modelos de votos: Hasta el 20/04/2022; 8). Recepción de

impugnación de modelo de votos: 21/04/2022; 9). Oficialización y exhibición de votos: 22/04/2022; 10). Designación y comunicación de los presidentes de mesas: 26/04/2022; 11). Recepción de impugnaciones de los presidentes de mesa 27/04/2022; 12). Resolución de impugnaciones de los presidentes de mesa y comunicación de la nómina definitiva: 28/04/2022; 13). Presentación de los fiscales de listas: 05/05/2022; 14). Acto eleccionario: 13/05/2022; Escrutinio definitivo: 13/05/2022; Proclama de los candidatos electos: 13/05/2022; Puesta en funciones de las autoridades electas: 13/05/2022. E y V 08/03/2022. \$1.899,60. Aviso N° 244.648.

Aviso número: 244612

SOCIEDADES / ACHERAL SA

POR 5 DIAS - El Directorio de Acherál SA en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de marzo de 2022 a horas 17 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acherál - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Explicación razones demora de la realización de esta asamblea; 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance y demás documentos del art. 234, inc. 1º, LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2021; 4) Desafectación de la Reserva Estatutaria. 5) Consideraciones sobre resultados y reservas, 6) Remuneración del directorio por funciones orgánicas y técnico - administrativas, conforme art. 261 LGS, 7) Remuneración del órgano de fiscalización. 8) Designación de Sindico Titular y Suplente por el plazo de un año. La documentación a disposición de los accionistas conforme art. 67, primer párrafo, de la ley 19550. Fdo. Dr. Manuel Martínez Zuccardi - Presidente. E 08 y V 14/03/2022. \$2.156. Aviso N° 244.612.

SOCIEDADES / AGRILAND INVESTMENTS S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 6210/205-A-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AGRILAND INVESTMENTS S.A." en las siguientes reuniones a saber: REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 16/10/2013: 1. Se considera y se acepta los aportes irrevocables de capital, realizados por los accionistas y que surgen de la Carta Acuerdo de fecha de Octubre del corriente año, por un valor total de \$ 2.352.338,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y ocho).- ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 09/10/2014: 2.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2014.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados.- ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 03/10/2015: 1.- Se proponen y se designan de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2015.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados.- ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 14/10/2016: 1.- Se proponen y se designan de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2016.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados. 6.- Se propone y se decide establecer el número de Directores Titulares en uno; designándose para el cargo de Director y Presidente al Sr. DANIEL LUCCI; asimismo se designa como Director Suplente al Sr. PABLO LUCCI.- ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 16/10/2017: 2.- Se proponen y se designan de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2017- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados. ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 16/10/2018: 3. Se proponen y se designan de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2018- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados. ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 16/10/2019: 4.- Se proponen y se designan de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2019.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados. 6.- Se propone y se decide establecer el número de Directores Titulares en uno; designándose para el cargo de Director y Presidente al Sr. DANIEL LUCCI; asimismo se designa como Director Suplente al Sr. PABLO LUCCI. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 13/11/2019: 5.- Se proponen y se designan de dos

accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea. 2. Se considera y se acepta la Carta Oferta de Aportes Irrevocables, de fecha 28-10-2019, decidiendo por unanimidad aceptar los aportes irrevocables de capital, realizados por los accionistas por un valor total de \$ 125.000.000,00.- (Pesos ciento veinticinco millones).- 3.- Se considera y se trata la deuda Intercompany de Agriland Investments S.A., destinando los aportes irrevocables de capital aprobados en el punto anterior a la cancelación parcial de la deuda que se mantiene con Citrusvil S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 30/11/2020: 6.- Se proponen y se designan de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2020.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados no asignados. E y V 08/03/2022. \$2.136,40. Aviso N° 244.624.

Aviso número: 244625

SOCIEDADES / ANTONELLA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6606-205-M-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30/04/2021, mediante el cual la Sra. Mercedes del Carmen David, DNI 21.027.048, 53 años, de profesión farmacéutica, divorciada, argentina, con domicilio en Tucuman esquina 9 de julio, San Pedro de Colalao, CP 4124, provincia de TUCUMAN, vende, cede y transfiere a favor de ANTONELLA S.R.L., CUIT 30-70924590-9, con domicilio en calle 24 de Septiembre esquina Las Heras, de la localidad de San Pedro de Colalao, Tucuman, el fondo de comercio denominado FARMACIA MACARENA, establecimiento ubicado en Tucuman esquina 9 de Julio, San Pedro de Colalao, Tucuman, que actualmente funciona en Tucuman esquina 9 de Julio, de la ciudad San Pedro de Colalao, provincia de Tucuman. San Miguel de Tucuman, 02 de marzo de 2022. E y V 08/03/2022. \$344,40. Aviso N° 244.625.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA PLASTICA REGIONAL NOA

POR 1 DIA - Por Resolución N° 38/22- D.P.J de fecha 22.02.22 la Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTICULO 1: DECLARAR IRREGULAR E INEFICAZ A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS celebradas los días 11.11.2021 y 19.11.2021, tratamientos de ejercicios contables de los años 2017 al 2020, elección de Junta Electoral, la actuación de la misma y elección de autoridades respectivamente de la ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA PLASTICA REGIONAL NOA (SACPERNOA)" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede social declarada en 24 de Setiembre N° 1021, Piso 3, Dpto. D, San Miguel de Tucumán, Tucumán. ARTÍCULO 2°: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGIA PLASTICA REGIONAL NOA (SACPERNOA)" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán para el día 14.03.22 a horas 19.00 la que se llevara a cabo en la sede social declarada en 24 de Septiembre N° 1021, Piso 3, Dpto. D, San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día. 1°.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Existencia de libros institucionales exigibles. 1°.4.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2017 hasta 31/12/2020 inclusive. 1°.5.- Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: A.- Confección y Exhibición de padrón electoral. B.- Recepción de Impugnaciones al padrón, C.- Resolución sobre Impugnaciones, D.- Recepción de listas de candidatos, E.- Recepción de Impugnaciones a las listas, F.- Resolución sobre Impugnaciones, G.- Oficialización de listas de candidatos, H.- Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- ARTÍCULO 3°: CONVOCAR en el domicilio mencionado ut- supra a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28.03.22 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección Total de autoridades desde horas 18.00 a 20.00 horas,- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20.30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 19.00. E y V 08/03/2022. \$976,80. Aviso N° 244.610.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE EMPLEADOS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, ATEPYSS

POR 1 DIA - PUBLICACION DE COMISION DIRECTIVA: CONVOCATORIA A ELECCIONES.-
San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2022. En reunión de fecha 10/01/2022, La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE EMPLEADOS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, ATEPYSS, personería gremial N° 1695, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 23551, Dto. Reglamentario 467/88 y normas Estatutarias vigentes, ha resuelto CONVOCAR A ELECCIONES PARA LA RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA DE ATEPYSS, para cubrir los siguientes cargos: 1)Secretario General; 2)Secretario Adjunto; 3)Secretario Gremial; 4)Secretario de Finanzas; 5)Secretario de Acción Social; 6)Secretario de Turismo y Deportes; 7)Secretario de Organización y Capacitación Sindical; 8)Secretario de Actas; 9)Secretario de Prensa y Difusión; 10)cinco Vocales Titulares; 11)cinco Vocales Suplentes. Las autoridades electas ejercerán su mandato durante el periodo 2022-2026. Los comicios se llevarán a cabo en única jornada, el día 13/05/2022 en los siguientes establecimientos: 1) Mesa de votación N° 1, de 8.00 a 18.00 hs., en el domicilio de calle Las Piedras N° 530 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (casa Central del IPSST), donde podrán emitir su voto los trabajadores afiliados que presten servicios en Casa Central, Centro Calidad de Vida, Filial Plazoleta Mitre, Filial Las Talitas, Filial Yerba Buena, Filial Alderetes, Filial Tafí Viejo, Filial Banda del Río Salí, Filial Bella Vista, Filial Lules, Filial Ranchillos y Filial Famaillá.2) Mesa de votación N° 2, de 8.00 a 18.00 hs., la que se constituirá en calle Belgrano N°174 de la ciudad de Concepción, (Sucursal del IPSST), lugar donde emitirán su voto los trabajadores afiliados que presten servicio en Sucursal Concepción, Filial Monteros, Filial Tafí del Valle, Filial Santa María, Filial Aguilares, Filial La Cocha, Filial Simoca y Filial Juan Bautista Alberdi. Observaciones: los trabajadores afiliados con modalidad de trabajo remota, y/o dispensados, podrán emitir su voto en la mesa correspondiente a la sucursal/filial donde hubieran prestado servicios presenciales por última vez. E y V 08/03/2022. \$861,20. Aviso N° 244.647.

Aviso número: 244626

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI

POR 1 DIA - LA COMISION DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI/CON DOMICILIO EN AVENIDA SARMIENTOS N 1008 DE CIUDAD ALBERDI, PROVINCIA DE TUCUMAN - CONVOCAN A SUS ASOCIADOS LA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 20 DE MARZO DEL CTE AÑO A HS 10 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA. 1- DESIGNAR 2 SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA. 2- DESIGNAR LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL A EFECTOS/DICHA JUNTA FORMALICE LA CONVOCATORIA A COMICIOS/PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES DEL CENTRO/PERIODO 2022-2025. 3- EN CASO DE PRESENTARSE UNA SOLA LISTA/LA MISMA SE PROCLAMARA GANADORA Y Y SE PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO A HORAS 12. E Y V 08/03/2022. \$257,20. Aviso N° 244.626.

Aviso número: 244618

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA COCHA

POR 1 DIA - Llámese a los Asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales La Cocha a Asamblea Generales Ordinarias para el día 25 de marzo de 2022 a hs 8:00 en su sede social, sarmiento 55 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e informe de Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/19 y 31/12/20, ejercido que no se trataron por el decreto presidencial donde se decide la cuarentena obligatoria a partir del 20/03/20. 4) Elección de Miembros de la Junta Electoral. Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2022 a hs 8:00 a 12:00. 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Elección de Miembros de la Comisión Directiva. Puesta en funciones de nuevas Autoridades. E y V 08/03/2022. \$375,20. Aviso N° 244.618.

Aviso número: 244636

SOCIEDADES / CLUB REDES ARGENTINAS

POR 1 DIA - La comisión directiva del Club Redes Argentinas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2022 a horas 20:00 que su sede de Blas Parera 102, para tratar el siguiente orden del día. 1°- Motivo de la demora. 2°- Tratamiento de memoria, balances, inventario e informe de la comisión revisadora de cuenta y de los ejercicios cerrados al 31/12/2019/2020/2021 inclusive. 3°- Elección de Junta Electoral. 4°- Designación de 2 asociados para firmar el acta y para el día 17 de marzo de 2022 a horas 21:30 a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1°-Elección de Autoridades. 2- Desgnacion de 2 Asociados para firmar el acta. E y V 08/03/2022. \$282,80. Aviso N° 244.636.

Aviso número: 244601

SOCIEDADES / CÁMARA DE COMERCIANTES MINORISTAS DE YERBA BUENA

POR 1 DÍA - SOCIEDADES/CÁMARA DE COMERCIANTES MINORISTAS DE YERBA BUENA. La H.C.D de "Cámara de Comerciantes Minoristas de Yerba Buena", convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 09/03/2022 a horas 20:00, en sede social en la calle Avenida Aconquija n° 2343 unidad 6, para trata el siguiente Orden del Día: 1) Situación domiciliaria, 2) Ratificación de Asambleas de Fechas 22/09/2020 y 29/09/2020 3) Designación de 02 (dos) asociados para firmar el acta. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.601.

Aviso número: 244640

SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Colegio de Psicólogos de Tucumán, convoca a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 07 de abril de 2022 a horas 13 en la Sede del Colegio, Córdoba 1027 - S. M.de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para la firma del Acta. 2. Memoria, Balance e inventario del año próximo pasado. 3. Lectura Dictamen de Sindicatura. 4. Presupuesto anual del año en curso. 5. Importe de matrícula, multas, aranceles profesionales mínimos y cuotas por gastos de representación y viáticos. 6. Elección de la Sindicatura. E y V 08/03/2022. \$231,20. Aviso N° 244.640.

Aviso número: 244641

SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Colegio de Psicólogos de Tucumán, convoca a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 07 de abril de 2022 a horas 16.30 en la Sede del Colegio, Córdoba 1027 - S. M.de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: El Colegio de Psicólogos de Tucumán, convoca a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 07 de abril de 2022 a horas 16.30 en la Sede del Colegio, Córdoba 1027 - S. M.de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para la firma del Acta. 2. Modificación parcial del Reglamento o del Subsidio de Incapacidad Transitoria (SIT). E y V 08/03/2022. \$282,80. Aviso N° 244.641

Aviso número: 244642

SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Sindicatura del Colegio de Psicólogos de Tucumán, llama a INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DE POSTULANTES A SINDICATURA desde el 8 de marzo de 2022 en los horarios de atención del Colegio y hasta el 07 de abril de 2022 a horas 13, sin excepción. El día y horario de elección será el martes 07 de abril de 2022, en el marco de la Asamblea Anual Ordinaria. Requisitos de Inscripción: 1.) Acreditar dos años de residencia en la Provincia. 2.) Tener cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. 3.) Tener la matrícula activa. 4.) Presentarse con DNI al momento de la Inscripción. Modalidad de inscripción: 1.) Presencial. 2). Online: Solicitar al email (info@colpsicologostuc.org.ar) el formulario de solicitud. Una vez completado el formulario, adjunta copia de DNI y lo remite al mail antes indicado, con el asunto: "Inscripción para el Registro de postulantes a Sindicatura". E y V 08/03/2022. \$367,20. Aviso N° 244.642.

SOCIEDADES / EL PONIENTE SRL

POR 1 DIA - EL PONIENTE SRL (Modificación). Se hace saber que por Expediente N° 111-205-E-2022; 663-205-E-2022 de fecha 12/01/2022 y 21/02/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/12/2021, mediante el cual los Sres. Oscar Julio Saldaño, DNI 3.631.653, casado, argentino, mayor de edad, contador público nacional, con domicilio en Martín Rodríguez N° 63 de San Miguel de Tucumán, y Julio Argentino Saldaño, DNI 8.095.620, divorciado, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio en Marcos Paz N° 888 de San Miguel de Tucumán, deciden modificar el contrato social. Como consecuencia se modifican las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato social de la sociedad El Poniente SRL, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícola - ganadera e inmobiliaria y toda actividad inherente a la misma, pudiendo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales admitidas por las leyes en vigencia, tales como compra venta de automotores, prenda de los mismos, venta de repuestos de automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad social, incluyendo la prestación de servicios a terceros en las actividades allí establecidas.- Clausula Tercera: El Capital Social se fija en la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 cuotas de \$100.- valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1.- OSCAR JULIO SALDAÑO, quince (15) cuotas de \$100 cada una, equivalente a pesos un mil quinientos (\$1.500); y 2.- JULIO ARGENTINO SALDAÑO, doscientos ochenta y cinco (285) cuotas de \$100 cada una, equivalentes a pesos veintiocho mil quinientos (\$28.500); todo en efectivo, lo cual representa el cien por ciento (100%) del capital social.- Cláusula Cuarta: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes, de común acuerdo, resuelven otorgarse poder amplio de administración y disposición para que en forma conjunta, separada o alternativamente representen a la Sociedad "El Poniente S.R.L.", en todos sus actos, con las más amplias facultades. Los socios actuarán y usarán su firma precedida del sello de la razón social. Para los fines sociales, los socios en la forma indicada precedentemente, podrán: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidades o institución crediticia o financiera de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquier de los socios o de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción según correspondiere; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas e hipotecas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, inmuebles urbanos y/o rurales, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, y demás contratos cualquiera fuere su naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos por el art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63 que se dan por reproducido, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa. San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022. E y V 08/03/2022. \$1.374. Aviso N° 244.623.

Aviso número: 244600

SOCIEDADES / FARMACIA PRIMAVERA

POR 5 DIAS - FARMACIA PRIMAVERA. Dora María Berarducci, CUIT N° 27-0489690-2, domiciliada en Av. Juan B. Justo n° 1.595 de esta ciudad, hago saber que el día 15/11/21, he celebrado Contrato de Compra - Venta de Fondo de Comercio de la "Farmacia Primavera", ubicada en Avda. Juan B. Justo n° 1.595 de esta ciudad, siendo la compradora, la razón social SOCIEDAD PRIMAVERA SRL, CUIT N° 30-70905542-5, con domicilio legal en calle Monteagudo n° 602/608, P.B. Unidad n° 5 de esta ciudad. Fdo. Dora María Berarducci. E 08 y V 14/03/2022. \$1.060. Aviso N° 244.600.

Aviso número: 244629

SOCIEDADES / MARGAB S.A.S.

POR 1 DIA - Razón Social: "MARGAB S.A.S. (Renovación de autoridades). La Sra. Gabriela Ahronheim, DNI N° 92.513.889, CUIT N° 23-92513889-4, uruguaya, de estado civil casada y con separación de bienes, corredor inmobiliario, con fecha de nacimiento el 16/09/1962, con domicilio real en calle Lavalle N° 841, Piso 12, Dpto C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; ha resuelto por unanimidad en reunión de socios auto convocada, mediante instrumento de fecha 12/08/2021, renovar las autoridades. En efecto, se designó a la Sra. Gabriela Ahronheim, DNI N° 92.513.889, administrador titular y representante legal de la sociedad y a Erika Wainer, DNI N° 31.001.190, administrador suplente de la sociedad, ambos por el término fijado en el Estatuto. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2021. E y V 08/03/2022. \$331,60. Aviso N° 244.629.

SOCIEDADES / PARTIDO CAMINO A LA LEALTAD

POR 1 DIA - PARTIDO CAMINO A LA LEALTAD, tratado en el Acta N° 59, del Libro de Actas N° 2, folio 130, 131, 132, y 133, de la fecha 03 de marzo del 2022 (adjuntamos copias), en el cual la Junta de Gobierno, y demás autoridades presentes, convoca a la elecciones internas. El cronograma se confeccionó de la siguiente manera: a) 14/03/2022 Exhibición de padrones provisorios. b) 16/03/2022 Cierre de registros de electores. c) 17/03/2022 Cierre de padrón provisorio. d) 18/03/2022 Plazo para registrar lista de candidatos. e) 21/03/2022 Periodo de impugnación de candidatos. f) 22/03/2022 Designación de autoridades de mesa. g) 23/03/2022 Oficialización de la lista de candidatos. h) 24/03/2022 Presentación de modelo de voto. i) 25/03/2022 Presentación de voto testigo y mazo de boletas. j) 26/03/2022 Día de comicios para cargos electivos. k) 28/03/2022 Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos. l) 29/03/2022 Presentación en Boletín Oficial. Se autoriza por la presente al apoderado del partido CAMINO A LA LEALTAD a publicar el presente cronograma en el Boletín Oficial de la Provincia.- E y V 08/03/2022. \$440. Aviso N° 244.645.

Aviso número: 244646

SOCIEDADES / PARTIDO MOVIIINETO DE UNIDAD Y CAMBIO

POR 1 DIA - PARTIDO MOVIIINETO DE UNIDAD Y CAMBIO, Cronograma Electoral. 10/03/22 - Exhibición de padrón provisorio de 18.00 hrs a 21.00 hrs en Sede Partidaria. 16/03/22 - Presentación de lista de candidatos de 18.00 hrs a 22.00 hrs. 29/03/22 - Periodo de impugnación de candidatos de todos las listas partidarias. 07/04/22 - Designación de autoridades de mesa para los comicios. 15/04/22 - Oficializacion de la lista de candidatos. 26/04/22 - Pre4sentacion de voto testigo y mazo de votos. 22/05/22 - Día del comicio para cargo electivo de 8.00 hrs a 18.00 hrs. 11/06/22 Escrutinio definitivo y proclamación de autoridades partidarias. Carlos Miguel Campero, D.N.I. N° 17.376.873, APODERADO. E y V 08/03/2022. \$276,80. Aviso N° 244.646.

Aviso número: 244643

SUCESIONES / ARGAÑARAZ PEDRO ANTONIO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ PEDRO ANTONIO S/ SUCESION - Expte. N° 9154/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PEDRO ANTONIO ARGAÑARAZ", DNI N° 6.976.258. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . IV) .FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 04 de octubre de 2021.- RFM. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.643.

Aviso número: 244613

SUCESIONES / BELTRAN JULIO ERNESTO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO ERNESTO BELTRAN (D.N.I. N° 13.474.990) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BELTRAN JULIO ERNESTO s/ SUCESION" - Expte. N° 370/22.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.613.

Aviso número: 244628

**SUCESIONES / CANTARUTTI CARLOS ALBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
10019/20**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO CANTARUTTI (D.N.I. N° 5.398.280) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CANTARUTTI CARLOS ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 10019/20.- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.628.

Aviso número: 244617

SUCESIONES / CASTELLANO MARIA INES S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CASTELLANO MARIA INES s/ SUCESION - Expte. N° 17262/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- I) . II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA INES CASTELLANO", DNI N°6.261.690. Hágase Saber. Publíquese. III) .. IV) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 23 de febrero de 2022.- RFM. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.617.

Aviso número: 244615

SUCESIONES / CORDOBA RAMON GUILLERMO - ROMERO ELVIRA LINA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELVIRA LINA ROMERO (D.N.I. N° 6.472.667) y de RAMON GUILLERMO CORDOBA (D.N.I. N° 6.376.021) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CORDOBA RAMON GUILLERMO - ROMERO ELVIRA LINA s/ SUCESION" - Expte. N° 16834/21 .- San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. LIBRE DE DERECHOS (LEY 6314). E y V 08/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.615.

Aviso número: 244637

SUCESIONES / FANJUL ATANACIO - RAVA MARIA BEATRIZ S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FANJUL ATANACIO - RAVA MARIA BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. N° 3333/82, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA BEATRIZ RAVA", DNI N° 1623161. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-- MEG 3333/82 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 04 de marzo de 2022.- MMA. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.637.

Aviso número: 244630

SUCESIONES / FERNANDEZ TELMA DE JESUS S/ SUCESION - EXPTE. N° 13156/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ TELMA DE JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 13156/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "TELMA DE JESUS FERNANDEZ", DNI N°5.788.943. Hágase Saber. Publíquese. II) III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.630.

Aviso número: 244608

SUCESIONES / FLORA JUANA BARRERA

POR 1 DIA - // "Monteros, 25 de octubre de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de FLORA JUANA BARRERA, DNI 2.521.562 y de CELSO AMADEO SORIA, DNI 6.971.672 . 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.608.

Aviso número: 244611

SUCESIONES / HAURANE JORGE ALBERTO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE ALBERTO HAURANE (D.N.I. N° 13.051.507) fallecido el 28/04/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "HAURANE JORGE ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 5940/21.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.611.

Aviso número: 244605

SUCESIONES / JUAN VIRGILIO RAMIREZ Y DE SUSANA DEL VALE GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JUAN VIRGILIO RAMIREZ, D.N.I. N° 11.668.818 y de SUSANA DEL VALE GONZALEZ, D.N.I. N° 14.072.257, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de diciembre de 2021. MM. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.605.

Aviso número: 244622

SUCESIONES / LEITON ROSA MARIA ELENA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LEITON ROSA MARIA ELENA s/ SUCESION - Expte. N° 16354/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022.- I).... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ROSA MARIA ELENA LEITON", DNI N° 2.574.843. Hágase Saber. Publíquese. III) .. IV).FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022.- RFM. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.622.

Aviso número: 244607

SUCESIONES / LEONOR DELIA BERNALES

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BENAVENTE JUAN - BERNALES LEONOR DELIA s/ SUCESION - Expte. N° 4814/99, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///////// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LEONOR DELIA BERNALES", DNI N°1.729.535. Hágase Saber. Publíquese. II) ..III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 04 de marzo de 2022. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.607.

Aviso número: 244635

SUCESIONES / LOPEZ JOSE ERNESTO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ERNESTO S/ SUCESION - Expte. N° 16225/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE ERNESTO LOPEZ", DNI N° 14.661.001. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... MCA 16225/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA - Secretaría, 07 de febrero de 2022.- MMA. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.635.

Aviso número: 244604

SUCESIONES / MARTIN ISMAEL ELIAS

POR 1 DIA - /// "Monteros, 27 de diciembre de 2021. (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARTIN ISMAEL ELIAS, DNI 8.056.070. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. FRE" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.604.

Aviso número: 244639

SUCESIONES / MEDINA NORMA LIDIA - DIARTE JUAN ALBERTO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DIARTE JUAN ALBERTO, DNI. N° 8.395.989, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MEDINA NORMA LIDIA - DIARTE JUAN ALBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N° 5219/13". San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.639.

Aviso número: 244638

**SUCESIONES / MOLINA LUCRECIA DEL VALLE Y MUSTAFA ABDO S/ SUCESION -
EXPTE. N° 2844/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MOLINA LUCRECIA DEL VALLE Y MUSTAFA ABDO s/ SUCESION - Expte. N° 2844/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/12/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de LUCRECIA DEL VALLE MOLINA y ABDO MUSTAFA. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes LUCRECIA DEL VALLE MOLINA - DNI: 6.426.556 (ocurrido en fecha 07/03/1993) y ABDO MUSTAFA - DNI: 7.010.398 (ocurrido en fecha 05/11/02) con copia de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 24/11/20, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C, se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LUCRECIA DEL VALLE MOLINA - DNI: 6.426.556 y ABDO MUSTAFA - DNI: 7.010.398. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 16 de diciembre de 2021. E 08 y V 10/03/2022. \$250. Aviso N° 244.638.

Aviso número: 244644

SUCESIONES / PAILHE LUIS ALBERTO - ALBORNOZ MARIA TERESA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PAILHE LUIS ALBERTO - ALBORNOZ MARIA TERESA s/ SUCESION - Expte. N° 8746/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA TERESA ALBORNOZ", DNI N° 2.409.263 y de "LUIS ALBERTO PAILHE", DNI N° 7.064.062 . Hágase Saber. Publíquese. II)... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 02 de marzo de 2022. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.644.

Aviso número: 244627

SUCESIONES / PALACIO GLADYS DEL VALLE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GLADYS DEL VALLE PALACIO (D.N.I. N° 16.694.201) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PALACIO GLADYS DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 15330/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.627.

Aviso número: 244632

**SUCESIONES / SANDOVAL NESTOR ARMANDO - GUTIERREZ NATALIA CONCEPCION S/
SUCESION" - EXPTE. N° 332/2**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NATALIA CONCEPCION GUTIERREZ (D.N.I. N° 5.331.374) y de NESTOR ARMANDO SANDOVAL (D.N.I. N° 8.086.714) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SANDOVAL NESTOR ARMANDO - GUTIERREZ NATALIA CONCEPCION s/ SUCESION" - Expte. N° 332/22.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.632.

Aviso número: 244634

**SUCESIONES / SEGURA TERESA - SKINARI EDUARDO CARLOS S/ SUCESION -
EXPTE. N° 874/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SEGURA TERESA - SKINARI EDUARDO CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 874/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "TERESA SEGURA DNI N°3.493.147 y de SKINARI EDUARDO CARLOS, DNI N° 11.915.385". Hágase Saber. Publíquese. II) III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 03 de marzo de 2022. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.634.

Aviso número: 244621

SUCESIONES / SILVA PETRONA DEL VALLE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVA PETRONA DEL VALLE, DNI. N° 8.666.049, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SILVA PETRONA DEL VALLE s/ SUCESION - EXPTE. N°12302/21". San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- DSBM 12302/21. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.621.

Aviso número: 244609

**SUCESIONES / SOSA ROMIRIO DNI. N° 3.418.490, Y DE CASTILLO MARGARITA
RUDENCIA**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SOSA ROMIRIO DNI. N° 3.418.490, y de CASTILLO MARGARITA RUDENCIA, DNI. N° 8.953.729, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SOSA NORA MARGARITA - SOSA ROMIRIO - CASTILLO MARGARITA RUDENCIA s/ SUCESION - EXPTE. N° 3943/98". San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2021. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.609.

Aviso número: 244619

SUCESIONES / VILLAGRA EDUARDO ANTONIO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VILLAGRA EDUARDO ANTONIO, DNI. N° 7.059.317, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VILLAGRA EDUARDO ANTONIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 15208/21". San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- DSBM 15208/21. E y V 08/03/2022. \$200. Aviso N° 244.619.

Aviso número: 244596

SUCESIONES / VIRGINIA ROSA QUINTEROS

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS VIRGINIA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 2200/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de febrero de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 16/02/2022: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/02/2022, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de VIRGINIA ROSA QUINTEROS. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante VIRGINIA ROSA QUINTEROS, DNI: 4.459.189 (ocurrido en fecha 11/01/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 23/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento agregada en fecha 29/12/2021 y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE VIRGINIA ROSA QUINTEROS, DNI: 4.459.189. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 21 de febrero de 2022. E 07 y V 09/03/2022. \$250. Aviso N° 244.596.

\n\nNúmero de boletín: 30.180

Fecha: 08/03/2022